

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-23-0386-2015
26/03/15**

"Por la cual se aprueban los Riesgos Corporativos, la Actualización del Plan Operativo del SGC y el Plan Anticorrupción para la Vigencia 2015"

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
CORPOURABA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 2º del Decreto número 4110 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que por medio del Decreto 943 de 2014, por la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme al artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 1º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: *"Adoptase la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009, la cual establece las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 20 de la Ley 872 de 2003"*.

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 2º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: *"Los organismos y entidades a las cuales se les aplica la ley 872 de 2003 dentro del año siguiente a la publicación del presente decreto, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar sus procesos a la nueva versión de la norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009"*.

Que el literal d, del numeral 4.2.1 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establece que el Sistema de Gestión de la Calidad debe incluir los documentos requeridos por la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.

Que el literal a y b del numeral 4.2.3 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establecen en su orden: "Aprobar los documentos en

RESOLUCIÓN N° 300-03-10-23-0386-2015
26/03/15

"Por la cual se aprueban los Riesgos Corporativos, la Actualización del Plan Operativo del SGC y el Plan Anticorrupción para la Vigencia 2015"

cuanto a su adecuación antes de su emisión" y "Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente".

Que desde el 2007 en adelante se han aprobado los Riesgos Corporativos por Proceso en los siguientes términos:

- Resolución 03-01-02-002330 del 27/12/2007, se aprobaron los Riesgos para la vigencia 2007 - 2008.
- Resolución 03-10-17-001126 del 18/07/2008, se realizaron modificaciones a las fechas de cumplimiento de acciones para la gestión del Riesgo aprobadas por medio de la Resolución 03-01-02-002330 del 27/12/2007.
- Resolución 300-03-10-23-1559 del 23/11/09, se aprobaron los Riesgos para la vigencia 2009-2010.
- Resolución 300-03-10-23-0251 del 26/03/11 se aprobó los Riesgos para la vigencia 2011.
- Resolución 300-03-10-23-1786 del 30/12/11 se aprobó los Riesgos para la vigencia 2012.
- Resolución 300-03-10-23-0486 del 30/04/13 se aprobó los Riesgos para la vigencia 2013.
- Resolución 300-03-10-23-0721-2014 del 30/05/14 se aprobó los Riesgos para la vigencia 2014.

Que en atención del procedimiento "P-MJ-11: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO" se debe actualizar el mapa de riesgo para cada vigencia en el formato "R-MJ-10: RIESGOS CORPORATIVOS POR PROCESO".

Que en el numeral 4.2.1 del "M-DI-01: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN CORPORATIVO", establece entre otros que "... *la política del Sistema de Gestión Corporativo se encuentra documentada dentro del presente manual y los objetivos son referenciados en el "R-DI-02: PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN CORPORATIVO"*.

Que desde el 2006 en adelante se ha aprobado el Plan Operativo del Sistema de Gestión Corporativo en los siguientes términos:

- Resolución 03-01-02-001881 del 22 de noviembre de 2006, se aprueba el Plan para la vigencia 2007.
- Resolución 00411 del 15 de marzo de 2007 se aprueba cambios al Plan para la vigencia 2007.

RESOLUCIÓN N° 300-03-10-23-0386-2015
26/03/15

"Por la cual se aprueban los Riesgos Corporativos, la Actualización del Plan Operativo del SGC y el Plan Anticorrupción para la Vigencia 2015"

- Resolución 00618 del 20 de abril de 2007 se aprueban nuevos cambios al Plan para la vigencia 2007.
- Resolución 00687 del 07 de mayo de 2007 se aprueban nuevos cambios al Plan para la vigencia 2007.
- Resolución 03-10-17-001649 del 02 de octubre de 2008 se aprueba el Plan para la vigencia 2008.
- Resolución 03-10-17-000474 del 17 de abril de 2009 se aprueba el Plan para la vigencia 2009.
- Resolución 300-03-10-23-1377-2010 del 30 de septiembre de 2010 se aprueba el Plan para la vigencia 2010.
- Resolución 300-03-10-23-1377-2010 del 30 de septiembre de 2010 se aprueba el Plan para la vigencia 2010.
- Resolución 300-03-10-23-1741 del 06 de diciembre de 2010 se aprueban cambios al Plan para la vigencia 2010.
- Resolución 300-03-10-23-1464 del 12 de noviembre de 2011 se aprueba el Plan para la vigencia 2011.
- Resolución 300-03-10-23-0646 del 21 de junio de 2012 se aprueba el Plan para la vigencia 2012.
- Resolución 300-03-10-23-0486 del 30 de abril de 2013 se aprueba el Plan para la vigencia 2013.
- Resolución 300-03-10-23-0721-2014 del 30/05/14 se aprueba el Plan para la vigencia 2014.

Que en atención de acciones correctivas, preventivas y/o de mejora es importante revisar el Plan Operativo del Sistema de Gestión Corporativo y plantear en caso de ser necesario los cambios necesarios para los indicadores en la vigencia 2015.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para cada vigencia, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Que por medio de las Resoluciones 100-03-30-99-0080-2012 del 27/01/2012 y 300-03-30-99-1258-2012 del 26/12/2012 se adoptó el Plan Corporativo Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para las vigencias 2012 y 2013 respectivamente; por medio de la Resolución 300-03-10-23-0486 del

RESOLUCIÓN N° 300-03-10-23-0386-2015
26/03/15

"Por la cual se aprueban los Riesgos Corporativos, la Actualización del Plan Operativo del SGC y el Plan Anticorrupción para la Vigencia 2015"

30/04/2013 se realizó un ajuste al Plan de la vigencia 2013 y mediante la resolución 300-03-10-23-0721-2014 del 30/05/14 se aprobó el plan del 2014.

Que en atención del documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*" es necesario revisar y de ser necesario ajustar el Plan Corporativo Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2015".

Que el Representante de la Dirección, Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial, consideró apropiado hacer los ajustes pertinentes de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-MJ-01: CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los "R-MJ-10: RIESGOS CORPORATIVOS POR PROCESO" para la vigencia 2015, de acuerdo al documento anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el "R-DI-02: PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN CORPORATIVO" para la vigencia 2015, de acuerdo al documento anexo 300-32-02-01-0003-2015 del 26/03/2015.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" para la vigencia 2015, de acuerdo al documento anexo 300-32-02-01-0004-2015 del 26/03/15.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las contrarias.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Apartadó (Antioquia), a los 26/03/2015

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

Ferney Padilla Nuñez
Elaboró: Ferney Padilla Nuñez.
Profesional Universitario
Fecha: Marzo 26 de 2015

Arbey Molina
Revisó: Arbey Molina
Subdirector de Planeación y O.T
Fecha: Marzo 26 de 2015